

DECRETO EXENTO N° 1898 /

RECOLETA,

15 JUL. 2019

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°1500 de fecha 05 de Junio de 2019, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para la contratación los servicios denominados "SERVICIO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE HARDWARE Y SOPORTE SOFTWARE PLATAFORMA COMPUTACIONAL DEL CEMENTERIO GENERAL".
2. Publicación de antecedentes en el Sistema de Compras Públicas, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID 2374-14-LE19.
3. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 18 de Junio de 2019, con detalles de las ofertas recibidas y aceptadas.
4. El Informe Técnico de fecha 18 de Junio de 2019, emitido por la Comisión Evaluadora de Propuesta, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas.
5. El Acuerdo N° 112 de fecha 09 de Julio de 2019 del Concejo Municipal, que Aprueba Adjudicar la Licitación Pública ID2374-14-SE19
6. El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de de 2016, mediante el cual se designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
7. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de Diciembre de 2018, mediante el cual designa Alcalde (s) a la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
8. El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de Enero de 2019, mediante el cual designa Secretario Municipal (S) a la señora Jimena Jiménez González, Directora Jurídica, y

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con ésta fecha dicto el siguiente

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍCASE** la Propuesta Pública para la contratación de "SERVICIO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE HARDWARE Y SOPORTE SOFTWARE PLATAFORMA COMPUTACIONAL DEL CEMENTERIO GENERAL" a don Andrés Urrea Aranguiz, Tachado Ley 19.628 por un valor mensual de \$1.451.800 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos) IVA incluido, totalizando un valor de \$34.843.2000 (treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido por un período de 24 meses, comprendido entre el 15 de Julio de 2019 y hasta el 14 de Julio de 2021.
2. **ELABÓRESE** por parte de la Asesoría Jurídica del Cementerio General el Contrato respectivo, facultándola para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución; respetando los términos de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato a la Unidad de Informática del Cementerio General, Unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
4. **AUTORÍZASE** al Departamento de Finanzas del Cementerio General, para cancelar a don Jaime Andrés Urrea Aranguiz, la cantidad mensual de \$1.451.800 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos), por mes vencido contra recepción conforme de los servicios por parte del I.T.S.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.06.007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" del Presupuesto del Cementerio General, vigente.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y publíquese en la plataforma computacional del sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRL/JJG/PGO/OFO/cd  
11/07/2019



GIANINNA REPETTI LARA  
ALCALDESA (S)



N° 1898

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

RECOLETA,

15 JUL. 2019

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°1500 de fecha 05 de Junio de 2019, mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas, Formularios Anexos y se llamó a Propuesta Pública para la contratación los servicios denominados "SERVICIO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE HARDWARE Y SOPORTE SOFTWARE PLATAFORMA COMPUTACIONAL DEL CEMENTERIO GENERAL".
2. Publicación de antecedentes en el Sistema de Compras Públicas, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través de la ID 2374-14-LE19.
3. Acta de Apertura de la Licitación de fecha 18 de Junio de 2019, con detalles de las ofertas recibidas y aceptadas.
4. El Informe Técnico de fecha 18 de Junio de 2019, emitido por la Comisión Evaluadora de Propuesta, que contiene la evaluación de las ofertas presentadas.
5. El Acuerdo N° 112 de fecha 09 de Julio de 2019 del Concejo Municipal, que Aprueba Adjudicar la Licitación Pública ID2374-14-SE19
6. El Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de Diciembre de de 2016, mediante el cual se designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
7. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de Diciembre de 2018, mediante el cual designa Alcalde (s) a la señora Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, y
8. El Decreto Exento N°293 de fecha 29 de Enero de 2019, mediante el cual designa Secretario Municipal (S) a la señora Jimena Jiménez González, Directora Jurídica, y

**TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con ésta fecha dicto el siguiente

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍCASE** la Propuesta Pública para la contratación de "SERVICIO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE HARDWARE Y SOPORTE SOFTWARE PLATAFORMA COMPUTACIONAL DEL CEMENTERIO GENERAL" a don Andrés Urrea Tachado Ley 19.628 por un valor mensual de \$1.451.800 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos) IVA incluido, totalizando un valor de \$34.843.2000 (treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido por un periodo de 24 meses, comprendido entre el 15 de Julio de 2019 y hasta el 14 de Julio de 2021.
2. **ELABÓRESE** por parte de la Asesoría Jurídica del Cementerio General el Contrato respectivo, facultándola para incorporar las cláusulas que estime conveniente en resguardo de los intereses municipales y patrimonio de la Institución; respetando los términos de las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** en calidad de Unidad Técnica del Contrato a la Unidad de Informática del Cementerio General, Unidad que designará al Inspector Técnico del Servicio (ITS).
4. **AUTORÍZASE** al Departamento de Finanzas del Cementerio General, para cancelar a don Jaime Andrés Urrea Aranguiz, la cantidad mensual de \$1.451.800 (un millón cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos pesos), por mes vencido contra recepción conforme de los servicios por parte del I.T.S.
5. **IMPÚTESE** el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.06.007 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos" del Presupuesto del Cementerio General, vigente.
6. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario por el señor Director del Cementerio General y publíquese en la plataforma computacional del sistema de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE para su control posterior.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GRL/JJG/PGO/OFO/cd

Transcrito a:

-Alcaldía, Secretaría Municipal, Adm. Municipal, Dirección de Control, Dirección A. Jurídica, Cementerio General (3), Archivo 11/07/2019





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 112

RECOLETA, 09 JULIO DE 2019

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Ordinario N°113 de fecha 26 junio de 2019, del Director del Cementerio General, don Raschid Saud Costa; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APROBAR ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE HARDWARE Y SOPORTE SOFTWARE PLATAFORMA COMPUTACIONAL CEMENTERIO GENERAL” CON EL PROPONENTE [tachado Ley 19.628] CON DOMICILIO EN SANTA MARIA N°1798- B COMUNA DE HUECHURABA, POR UN MONTO MENSUAL DE \$1.451.800.- IVA INCLUIDO Y UNA VIGENCIA DE 24 MESES, POR SER LA OFERTA CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD AL INFORME DE LA COMISION EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, DOCUMENTO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.**

**LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CEMENTERIO GENERAL DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO INCLUYENDO LAS CLÁUSULAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

HNM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Cementerio General
- Control
- Jurídico
- D.A.F
- Secpla
- Secret. Municipal



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL